

**CORRESPONDE  
EXPTE N° 0009/99**

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo inicie las gestiones a los efectos de solicitar la licencia para transmitir señales televisivas de todos los canales que emitan señales de aire a través de una antena colectiva comunitaria.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 13 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0030/99.-